

Volumen 5 - Número Especial - Abril/Junio 2018

REVISTA INCLUSIONES

REVISTA DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES

ISSN 0719-4796

Homenaje a

Miguel Ángel Mateo Saura

MIEMBROS DE HONOR COMITÉ INTERNACIONAL

REVISTA INCLUSIONES

Portada: Felipe Maximiliano Estay Guzmán

221 B

WEB SCIENCES

CUERPO DIRECTIVO

Directora

Mg. © Carolina Cabezas Cáceres
Universidad de Los Andes, Chile

Subdirector

Dr. Andrea Mutolo
Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México

Dr. Juan Guillermo Mansilla Sepúlveda
Universidad Católica de Temuco, Chile

Editor

Drdo. Juan Guillermo Estay Sepúlveda
Universidad de Los Lagos, Chile

Editor Científico

Dr. Luiz Alberto David Araujo
Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo, Brasil

Cuerpo Asistente

Traductora Inglés

Lic. Pauline Corthorn Escudero
221 B Web Sciences, Chile

Traductora: Portugués

Lic. Elaine Cristina Pereira Menegón
221 B Web Sciences, Chile

Portada

Sr. Felipe Maximiliano Estay Guerrero
221 B Web Sciences, Chile

COMITÉ EDITORIAL

Dra. Carolina Aroca Toloza
Universidad de Chile, Chile

Dr. Jaime Bassa Mercado
Universidad de Valparaíso, Chile

Dra. Heloísa Bellotto
Universidad de Sao Paulo, Brasil

Dra. Nidia Burgos
Universidad Nacional del Sur, Argentina

Mg. María Eugenia Campos
Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Lancelot Cowie
Universidad West Indies, Trinidad y Tobago

Lic. Juan Donayre Córdova
Universidad Alas Peruanas, Perú

Dr. Francisco José Francisco Carrera
Universidad de Valladolid, España

Mg. Keri González
Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México

Dr. Pablo Guadarrama González
Universidad Central de Las Villas, Cuba

Mg. Amelia Herrera Lavanchy
Universidad de La Serena, Chile

Dr. Aleksandar Ivanov Katrandzhiev
Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Mg. Cecilia Jofré Muñoz
Universidad San Sebastián, Chile

Mg. Mario Lagomarsino Montoya

Universidad de Valparaíso, Chile

Dr. Claudio Llanos Reyes

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

Dr. Werner Mackenbach

Universidad de Potsdam, Alemania

Universidad de Costa Rica, Costa Rica

Mg. Rocío del Pilar Martínez Marín

Universidad de Santander, Colombia

Ph. D. Natalia Milanesio

Universidad de Houston, Estados Unidos

Dra. Patricia Virginia Moggia Münchmeyer

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

Ph. D. Maritza Montero

Universidad Central de Venezuela, Venezuela

Mg. Julieta Ogaz Sotomayor

Universidad de Los Andes, Chile

Mg. Liliana Patiño

Archiveros Red Social, Argentina

Dra. Eleonora Pencheva

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Dra. Rosa María Regueiro Ferreira

Universidad de La Coruña, España

Mg. David Ruete Zúñiga

Universidad Nacional Andrés Bello, Chile

Dr. Andrés Saavedra Barahona

Universidad San Clemente de Ojrid de Sofía, Bulgaria

Dr. Efraín Sánchez Cabra

Academia Colombiana de Historia, Colombia

Dra. Mirka Seitz

Universidad del Salvador, Argentina

Dra. Leticia Celina Velasco Jáuregui

*Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores
de Occidente ITESO, México*

COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL

Comité Científico Internacional de Honor

Dr. Adolfo A. Abadía

Universidad ICESI, Colombia

Dr. Carlos Antonio Aguirre Rojas

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Martino Contu

Universidad de Sassari, Italia

Dr. Luiz Alberto David Araujo

Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo, Brasil

Dra. Patricia Brogna

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Horacio Capel Sáez

Universidad de Barcelona, España

Dra. Isabel Cruz Ovalle de Amenabar

Universidad de Los Andes, Chile

Dr. Rodolfo Cruz Vadillo

*Universidad Popular Autónoma del Estado de
Puebla, México*

Dr. Adolfo Omar Cueto

Universidad Nacional de Cuyo, Argentina

Dr. Miguel Ángel de Marco

Universidad de Buenos Aires, Argentina

Dra. Emma de Ramón Acevedo

Universidad de Chile, Chile

Dr. Gerardo Echeita Sarrionandia

Universidad Autónoma de Madrid, España

Dra. Patricia Galeana

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dra. Manuela Garau

Centro Studi Sea, Italia

Dr. Carlo Ginzburg Ginzburg

*Scuola Normale Superiore de Pisa, Italia
Universidad de California Los Ángeles,
Estados Unidos*

Dr. José Manuel González Freire

Universidad de Colima, México

Dra. Antonia Heredia Herrera

Universidad Internacional de Andalucía, España

Dr. Eduardo Gomes Onofre

Universidade Estadual da Paraíba, Brasil

Dra. Blanca Estela Zardel Jacobo

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Miguel León-Portilla

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Miguel Ángel Mateo Saura

*Instituto de Estudios Albacetenses “don Juan
Manuel”, España*

Dr. Carlos Tulio da Silva Medeiros

Diálogos en MERCOSUR, Brasil

Dr. Álvaro Márquez-Fernández

Universidad del Zulia, Venezuela

Dr. Antonio-Carlos Pereira Menaut

Universidad Santiago de Compostela, España

Dr. José Sergio Puig Espinosa

Dilemas Contemporáneos, México

Dra. Francesca Randazzo

*Universidad Nacional Autónoma de Honduras,
Honduras*

Dra. Yolanda Ricardo

Universidad de La Habana, Cuba

Dr. Manuel Alves da Rocha

Universidade Católica de Angola Angola

Mg. Arnaldo Rodríguez Espinoza

Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica

Dr. Miguel Rojas Mix

*Coordinador la Cumbre de Rectores Universidades
Estatales América Latina y el Caribe*

Dr. Luis Alberto Romero

CONICET / Universidad de Buenos Aires, Argentina

Dra. Maura de la Caridad Salabarría Roig

Dilemas Contemporáneos, México

Dr. Adalberto Santana Hernández

*Universidad Nacional Autónoma de México,
México*

Dr. Juan Antonio Seda

Universidad de Buenos Aires, Argentina

Dr. Saulo Cesar Paulino e Silva

Universidad de Sao Paulo, Brasil

Dr. Miguel Ángel Verdugo Alonso

Universidad de Salamanca, España

Dr. Josep Vives Rego

Universidad de Barcelona, España

Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni

Universidad de Buenos Aires, Argentina

Comité Científico Internacional

Mg. Paola Aceituno

Universidad Tecnológica Metropolitana, Chile

Ph. D. María José Aguilar Idañez

Universidad Castilla-La Mancha, España

Mg. Elian Araujo

Universidad de Mackenzie, Brasil

Mg. Romyana Atanasova Popova
Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Dra. Ana Bénard da Costa
Instituto Universitario de Lisboa, Portugal
Centro de Estudios Africanos, Portugal

Dra. Alina Bestard Revilla
*Universidad de Ciencias de la Cultura Física y
el Deporte, Cuba*

Dra. Noemí Brenta
Universidad de Buenos Aires, Argentina

Ph. D. Juan R. Coca
Universidad de Valladolid, España

Dr. Antonio Colomer Vialdel
Universidad Politécnica de Valencia, España

Dr. Christian Daniel Cwik
Universidad de Colonia, Alemania

Dr. Eric de Léséulec
INS HEA, Francia

Dr. Andrés Di Masso Tarditti
Universidad de Barcelona, España

Ph. D. Mauricio Dimant
Universidad Hebrea de Jerusalén, Israel

Dr. Jorge Enrique Elías Caro
Universidad de Magdalena, Colombia

Dra. Claudia Lorena Fonseca
Universidad Federal de Pelotas, Brasil

Dr. Francisco Luis Giraldo Gutiérrez
*Instituto Tecnológico Metropolitano,
Colombia*

Dra. Carmen González y González de Mesa
Universidad de Oviedo, España

Mg. Luis Oporto Ordóñez
Universidad Mayor San Andrés, Bolivia

Dr. Patricio Quiroga
Universidad de Valparaíso, Chile

Dr. Gino Ríos Patio
Universidad de San Martín de Porres, Per

Dr. Carlos Manuel Rodríguez Arrechavaleta
*Universidad Iberoamericana Ciudad de
México, México*

Dra. Vivian Romeu
*Universidad Iberoamericana Ciudad de
México, México*

Dra. María Laura Salinas
Universidad Nacional del Nordeste, Argentina

Dr. Stefano Santasilia
Universidad della Calabria, Italia

Mg. Silvia Laura Vargas López
*Universidad Autónoma del Estado de
Morelos, México*

Dra. Jaqueline Vassallo
Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

Dr. Evandro Viera Ouriques
Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil

Dra. María Luisa Zagalaz Sánchez
Universidad de Jaén, España

Dra. Maja Zawierzeniec
Universidad de Varsovia, Polonia

Editorial Cuadernos de Sofía
221 B Web Sciences
Santiago – Chile
Revista Inclusiones
Representante Legal
Juan Guillermo Estay Sepúlveda Editorial

REVISTA
INCLUSIONES
REVISTA DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES

CUADERNOS DE SOFÍA
EDITORIAL

221 B
WEB SCIENCES

Indización y Bases de Datos Académicas

Revista Inclusiones, se encuentra indizada en:



Information Matrix for the Analysis of Journals



CATÁLOGO



DOAJ DIRECTORY OF
OPEN ACCESS
JOURNALS





WZB

Berlin Social Science Center



uOttawa

Bibliothèque
Library



REX

BIBLIOTECA ELECTRÓNICA
DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Ministerio de
Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva



Uniwersytet
Wrocławski



Stanford University
LIBRARIES



PRINCETON UNIVERSITY
LIBRARY

WESTERN
THEOLOGICAL SEMINARY



ROAD

DIRECTORY
OF OPEN ACCESS
SCHOLARLY
RESOURCES

**ASPECTOS GENERALES DEL EXORCISMO CATÓLICO Y SU DESARROLLO
A TRAVÉS DE LA HISTORIA EUROPEA Y LATINOAMERICANA**

**GENERAL ASPECTS OF CATHOLIC EXORCISM AND ITS DEVELOPMENT
THROUGH EUROPEAN AND LATIN AMERICAN HISTORY**

Bch. Leandro García Valdez

Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Perú
lgarciavaldez@gmail.com

Fecha de Recepción: 02 de marzo de 2018 – **Fecha de Aceptación:** 27 de marzo de 2018

Resumen

Mediante el presente artículo revisaremos la evolución histórica del exorcismo, desde sus orígenes bíblicos hasta la actualidad, describiendo su paso por Europa y Latinoamérica. Asimismo, desarrollaremos sus aspectos generales. Para tal fin, describiremos los tipos de exorcismo, los pasos previos y el procedimiento del "gran exorcismo", con el objetivo de comprobar su vigencia como uno de los sacramentales más importantes de la Iglesia Católica.

Palabras Claves

Exorcismo – Historia europea – Historia latinoamericana – Catolicismo – Religión

Abstract

Through this article we will review the historical evolution of exorcism, from its biblical origins to the present, describing its passage through Europe and Latin America. Likewise, we will develop its general aspects. For this purpose, we will describe the types of exorcism, the previous steps and the procedure of the "great exorcism", in order to prove its validity as one of the most important sacramental of the Catholic Church.

Keywords

Exorcism – European history – Latin American history – Catholicism – Religion

Introducción

“Karras vio los rasguños de su cara, las grietas de sus labios, que, al parecer, se había mordido – Temó que te puedas hacer daño, Regan – Yo no soy Regan – rugió, manteniendo la horripilante sonrisita, que ahora le pareció a Karras una expresión permanente. – ¡Ah claro! Bien, entonces creo que deberíamos presentarnos. Yo soy Damien Karras - dijo el sacerdote-. ¿Quién eres tú? – El demonio”¹.

Es así como William Peter Blatty nos entregó uno de los fragmentos más intensos de la literatura del terror en 1971 (y posteriormente, del cine en 1973).

“El exorcista”, tanto en su versión literaria como cinematográfica sacó a relucir uno de los sacramentales² católicos³ más misteriosos y a la vez menos comprendidos: el exorcismo. Por tal razón, mediante el presente artículo brindaremos una visión integral de dicho ritual. Primero, repasaremos su evolución histórica desde sus orígenes bíblicos hasta su desarrollo en el continente europeo y latinoamericano. Posteriormente, definiremos al exorcismo, revisaremos su clasificación, así como los pasos previos y el procedimiento del “gran exorcismo”, con el objetivo de demostrar su plena vigencia como uno de los sacramentales más importantes de la Iglesia Católica.

Orígenes del exorcismo y su desarrollo en Europa

Edad Antigua

Los orígenes del exorcismo se remontan a los pasajes bíblicos del Nuevo Testamento⁴, en donde Jesús de Nazaret participaba en la ejecución del ritual. Así, en el “Evangelio de Lucas” (11, 14-23) se relata lo siguiente:

¹⁴Estaba Jesús echando fuera un demonio, que era mudo; y aconteció que, salido el demonio, el mudo habló; y la gente se maravilló. ¹⁵ Pero algunos de ellos decían: Por Beelzebú, príncipe de los demonios, echa fuera los demonios. ¹⁶ Otros, para tentarle, le pedían señal del cielo. ¹⁷ Mas él, conociendo los pensamientos de ellos, les dijo: Todo reino dividido contra sí mismo, es asolado; y una casa dividida contra sí misma, cae. ¹⁸ Y si también Satanás está dividido contra sí mismo, ¿cómo permanecerá su reino? ya que decís que por Beelzebú echo yo fuera los demonios. ¹⁹ Pues si yo echo fuera los demonios por Beelzebú, ¿vuestrós hijos por quién los echan? Por tanto, ellos serán vuestros jueces. ²⁰ Mas si por el dedo de Dios echo yo fuera los demonios, ciertamente el reino de Dios ha llegado a vosotros. ²¹ Cuando el hombre fuerte armado guarda su palacio, en paz

¹ William Peter Blatty. El exorcista. 1971.

² Según el Catecismo, el Código de Derecho Canónico y la Constitución Sacrosanctum Concilium, los sacramentales son los signos sagrados con los que, imitando de alguna manera a los sacramentos, se expresan efectos, sobre todo espirituales, obtenidos por la intercesión de la Iglesia. Asimismo, los sacramentales son instituidos por la Iglesia con la autoridad otorgada por Jesucristo; en cambio, los sacramentos son instituidos por Jesucristo para otorgar gracia.

³ Cabe precisar que el exorcismo no es una práctica únicamente católica. Así, por ejemplo, en la tradición folclórica judía se habla de los espíritus (los “dybbuk”), los cuales son expulsados por el rabbi, quien se ha formado en el kabbalah. De otro lado, encontramos la tradición islámica en donde por medio de Alá se expulsa a los demonios. Asimismo, en el budismo tibetano se libera a los posesos a través de un lama.

⁴ Así, los encontramos en: Marcos 3, 20-30; Mateo 12, 22- 32; y Lucas 11, 14- 23

está lo que posee.²² Pero cuando viene otro más fuerte que él y le vence, le quita todas sus armas en que confiaba, y reparte el botín.²³ El que no es conmigo, contra mí es; y el que conmigo no recoge, desparrama.”

Jesús de Nazareth utilizaba su poder sobre los demonios como una de las señales de su mesianidad. Asimismo, mostraba que no ejercía un mero poder delegado, sino una autoridad⁵ que le era propia. Además, empoderaba a sus apóstoles para echar demonios en su nombre.⁶ Por lo que, solo aquellos con la autoridad podían realizar los exorcismos, como el caso del apóstol Pablo, conforme se relata en “Hechos de los Apóstoles” (19, 11-16):

“¹¹ Y hacía Dios milagros extraordinarios por mano de Pablo, ¹² de tal manera que aún se llevaban a los enfermos los paños o delantales de su cuerpo, y las enfermedades se iban de ellos, y los espíritus malos salían. ¹³ Pero algunos de los judíos, exorcistas ambulantes, intentaron invocar el nombre del Señor Jesús sobre los que tenían espíritus malos, diciendo: Os conjuro por Jesús, el que predica Pablo. ¹⁴ Había siete hijos de una tal Esceva, judío, jefe de los sacerdotes, que hacían esto. ¹⁵ Pero respondiendo el espíritu malo, dijo: A Jesús conozco, y sé quién es Pablo; pero vosotros, ¿quiénes sois? ¹⁶ Y el hombre de quien estaba el espíritu malo, saltando sobre ellos y dominándolos, pudo más que ellos, de tal manera que huyeron de aquella casa desnudos y heridos.”

En ese contexto, si bien el exorcismo era una práctica reconocida por los cristianos de la época, no se encontraba regulado en un cuerpo normativo oficial, sino únicamente se nutría de la costumbre. El primer intento de codificación se materializó en el siglo IV, con la publicación de “*Statua Ecclesiae Latinæ*”, primer tratado con fórmulas específicas de exorcismo.

Edad Media

En la Alta Edad Media, el papel del demonio no era muy activo. La preocupación por él se circunscribió al ámbito de los monasterios. Fuera de estos tenía una imagen ambivalente, por un lado, como un ser atemorizante y, por el otro, se dudaba de sus poderes, tanto así que las creencias folclóricas tendieron a presentarlo con caracteres ridículos y en actitudes irreverentes.⁷

Uno de los estudiosos más importantes de la época fue Santo Tomas de Aquino, quien en su obra “Suma Teológica” (Artículo 2, Parte II-IIae, Cuestión 90) analizó la licitud del exorcismo como práctica católica, conforme se aprecia a continuación:

“(…) nos es lícito usar del conjuro para unas cosas; pero para otras, no. La razón de esto es que los demonios son, en el curso de la vida presente, nuestros enemigos. Y que sus actos no están sometidos a lo que nosotros

⁵ Permiso que se otorga a los hombres que han sido llamados para actuar en el nombre de Dios con la finalidad de llevar a cabo su obra.

⁶ Patrick Toner, *The Catholic Encyclopedia*. Vol. 5 (New York: Robert Appleton Company, 1909) (consulta: 18 de enero de 2018) (disponible: <http://www.newadvent.org/cathen/05709a.htm>)

⁷ René Millar, “Narrativas hagiográficas y representaciones demonológicas. El demonio en los claustros del Perú virreinal. Siglo XVII”. En: *Historia* N° 44. Vol. 2. (julio – diciembre 2011) Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago, (2011). 332

disponemos, sino a la disposición de Dios y de los santos ángeles, porque, como dice San Agustín en III de Trinit.: El espíritu desertor es regido por el espíritu justo. Podemos, según esto, conjurándolos por el nombre de Dios, expulsarlos como a enemigos, para que ni espiritual ni corporalmente nos dañen. Obramos así de acuerdo con el poder que nos dio Cristo, como leemos en Lc 10,19: He aquí que yo os he dado virtud para andar sobre serpientes y escorpiones y sobre toda potencia enemiga, y nada os dañará. No es lícito, sin embargo, conjurarlos para aprender algo o para obtener por su medio alguna cosa, porque esto equivaldría a mantener relaciones con ellos, a no ser, tal vez, que, por especial inspiración o revelación divina, algunos santos se sirvan de la obra de los demonios para algunos efectos. Así, se cuenta del bienaventurado Jacobo que hizo traer a su presencia a Hermógenes por medio de los demonios.”⁸

En la Baja Edad Media por diversos factores el demonio tuvo una presencia más activa en el mundo. Uno de estos fue atribuirle una condición corpórea, ya que facilitaba las representaciones iconográficas y la difusión de su imagen.⁹ Asimismo, por el poder que adquirió la Iglesia en todos los niveles de vida de la sociedad europea. Por ejemplo, las normas jurídicas se encontraban impregnadas de un fuerte componente religioso. Así, en la ciudad española de Murcia en 1483, el consejo promulgó una disposición según la cual se exigía el pago de una multa (10.000 maravedís) a quienes simulen tener al diablo en el cuerpo y con ello se abuse de la buena fe del sacerdote.¹⁰

Un conocido caso de posesión demoniaca se presentó en un convento de la ciudad de Cambrai (Francia) en 1491. Todo se inició a partir de las convulsiones de la monja Jeanne Potière y, posteriormente, de las demás monjas del convento. Ante esta situación las autoridades de la ciudad intentaron curarlas por medio de exorcismos. Durante uno de ellos, una de las monjas acusó a Jeanne Potière de ser la causante del mal y de haber mantenido relaciones íntimas con el demonio desde los nueve años. Por lo que, las autoridades decidieron encerrar en la prisión a Jeanne Potière hasta su muerte.¹¹

Edad Moderna

Unos de los acontecimientos más importantes de la época fue la estandarización del ritual de exorcismo a través de la publicación del “*Rituale Romanum*” en 1614. Asimismo, se explicó las tres razones por las cuales Dios permitía el ingreso de demonios al cuerpo de los hombres, siendo estas las siguientes: Primera, porque engrandece a Dios ya que en su nombre los demonios eran expulsados. Segunda, porque permite que los hombres aborrezcan al demonio y se den cuenta lo que les espera en el infierno. Tercera, para entender cuando estaba endemoniada un alma por el pecado mortal.¹²

⁸ Santo Tomás de Aquino, Suma Teológica (consulta: 18 de enero de 2018) (disponible: <http://hjjg.com.ar/sumat/c/c90.html>)

⁹ René Millar. Narrativas hagiográficas... 332.

¹⁰ Luis Rubio G y Luis Rubio H, La mujer murciana en la Baja Edad Media. (Universidad de Murcia. Murcia, 2000), 157.

¹¹ Charles Sainte, La Mystique Divine Naturelle et Diabolique. Tome V. Deuxième Édition (París: 1862), 303-304

¹² Gaspar Navarro, Tribunal de la superstición ladina, explorador del saber, astucia y poder del demonio: en que se condena lo que suele correr por bueno en hechizos, agüeros, ensalmos, vanos saludadores, maleficios, conjuros, arte notoria, cabalista, y paulina y semejantes acciones vulgares. (Huesca por Pedro Blusón, 1631), 36-37.

Además, se publicaron dos importantes tratados sobre el exorcismo: la “Práctica de exorcistas y ministros de la Iglesia” de Benito Noydens (1660); y, el “Espejo místico en que el hombre interior se mira” de Joseph de Naxara (1672). Por un lado, Benito Noydens afirmaba que el exorcista tenía que ser un guerrero y un estratega para luchar contra Satanás. Para ello, debía interrogarlo para saber cuántos demonios estaban dentro del cuerpo del poseso, qué tipo de santos odiaba y otros datos que podían servir para el ritual. Por otro lado, Joseph de Naxara sugirió como alternativa entablar una disputa verbal con el demonio para que se retire del poseso. Cabe señalar que dicha postura era distinta a la mayoritaria, puesto que se recomendaba evitar todo contacto con el demonio.¹³

En ese contexto histórico, se presentaron dos casos icónicos sobre exorcismos. El primero trata sobre las endemoniadas de Loudun (Francia) en 1634. Todo comenzó cuando las monjas de un convento fueron testigos de extrañas apariciones sobrenaturales. A raíz de ello, las autoridades eclesiásticas solicitaron exorcizarlas. Durante estos rituales varias monjas, incluida la madre superiora, Juana de los Ángeles, sufrieron violentas convulsiones, proliferaban obscenidades y gritaban sin control. Además, en sus declaraciones, las monjas acusaron al padre Urbain Grandier de haberlas embrujado. Por lo que, el sacerdote fue condenado a muerte en la hoguera.

El segundo caso, tuvo como protagonista al último descendiente de los Habsburgo en España: Carlos II (o el Hechizado). El rey desde su nacimiento presentó un precario estado físico y otras deficiencias fisiológicas. Ante ello, los sacerdotes de la época recurrieron a un exorcista experimentado cuyo nombre era Antonio Álvarez de Arguelles. Este refirió que el rey se encontraba hechizado y que para liberarse tenía que tomar de remedio aceite en ayunas con la bendición de exorcismos. Posteriormente, a través de conversaciones que tuvo el exorcista con el demonio, se enteró que los familiares de la esposa del rey fueron quienes promovieron el hechizo en su contra.¹⁴

Edad Contemporánea

En esta época la Iglesia Católica continuó con la práctica del exorcismo, la cual siguió enriqueciéndose a través de la doctrina. Así, en 1913 se publicó la Enciclopedia Católica en la que se desarrolla de manera oficial la definición de exorcismo. Además, en 1983 se promulgó el Código de Derecho Canónico, el cual, en parágrafo 1172¹⁵, señala que para realizar el referido sacramental se debe contar con la licencia del obispo.

Asimismo, en 1992 se publicó el Catecismo de la Iglesia Católica en donde en el parágrafo 1673¹⁶ se reafirma la autoridad de la Iglesia en materia de exorcismos, además

¹³ María Zamora, “Posesiones y exorcismos en la Europa Barroca”. En: Garoza: Revista de la Sociedad Española de Estudios Literarios de Cultura Popular. N° 3, (2003), 221-223.

¹⁴ Julián Judeiras, España en tiempo de Carlos II, el hechizado (Madrid, 1912). 188-196

¹⁵ “Parte II. De los demás actos del culto divino. Título I. De los Sacramentales. (...) “1172 § 1. Sin licencia peculiar y expresa del Ordinario del lugar, nadie puede realizar legítimamente exorcismos sobre los posesos. § 2. El Ordinario del lugar concederá esta licencia solamente a un presbítero piadoso, docto, prudente y con integridad de vida.”

¹⁶ “Segunda Parte. La celebración del Misterio Cristiano. Segunda sección: Los Siete Sacramentos de la Iglesia Capítulo Cuarto: Otras celebraciones litúrgicas (...) 1673. Cuando la Iglesia pide públicamente y con autoridad, en nombre de Jesucristo, que una persona o un objeto sea protegido contra las asechanzas del Maligno y sustraída a su dominio, se habla de exorcismo. Jesús lo

se desarrolla su clasificación. Un año después, en 1993, se constituyó la Asociación Internacional de Exorcistas, la que reúne a todos los exorcistas del mundo. Esta institución tiene la finalidad de preservar el ritual y evitar la confusión entre las posesiones y las patologías médicas.¹⁷ Posteriormente, el 2005, el Vaticano realizó un curso para exorcistas en la *Athenaeum Pontificium Regina Apostolorum*.¹⁸

Finalmente, dentro de los casos más importantes de esta época se encuentra el exorcismo realizado por el Papa Juan Pablo II en el año 2000. El hecho ocurrió cuando una muchacha fue llevada a la Plaza San Pedro por sus padres y comenzó a dar alaridos tan pronto apareció el ex pontífice. Ante ello, el Santo Padre solicitó que la llevarán a una habitación cercana para exorcizarla ya que estaba poseída por el demonio. El padre Gabriel Amorth ayudó al Santo Padre a realizar el ritual.¹⁹

El exorcismo en Latinoamérica

Latinoamérica no se limitó a seguir la doctrina europea en materia de exorcismos, sino también buscó contribuir e incluso discrepar con el canon oficial. Por ejemplo, los teólogos del viejo continente afirmaban que la posesión podía presentarse incluso entre los individuos elegidos por Dios. Sin embargo, el jesuita novoandino Miguel Godínez no compartía dicha posición, porque distinguía la posesión de la obsesión demoniaca. Siendo la primera, la consecuencia de los pecados del poseso. En cambio, la obsesión demoniaca era reservada para las almas santas quienes eran puestas a prueba por Dios.²⁰

En cambio, los teólogos latinoamericanos si coincidían con sus pares europeos respecto a la propensión de las mujeres de ser poseídas por el demonio, ya que eran consideradas “flacas” de corazón, con tendencia a la pasión de la ira, y por su infame asociación con la serpiente del paraíso.²¹

practicó (cf Mc 1,25-26; etc.), de Él tiene la Iglesia el poder y el oficio de exorcizar (cf Mc 3,15; 6,7.13; 16,17). En forma simple, el exorcismo tiene lugar en la celebración del Bautismo. El exorcismo solemne llamado «el gran exorcismo» sólo puede ser practicado por un sacerdote y con el permiso del obispo. En estos casos es preciso proceder con prudencia, observando estrictamente las reglas establecidas por la Iglesia. El exorcismo intenta expulsar a los demonios o liberar del dominio demoníaco gracias a la autoridad espiritual que Jesús ha confiado a su Iglesia. Muy distinto es el caso de las enfermedades, sobre todo psíquicas, cuyo cuidado pertenece a la ciencia médica. Por tanto, es importante, asegurarse, antes de celebrar el exorcismo, de que se trata de una presencia del Maligno y no de una enfermedad (cf. CIC can. 1172).”

¹⁷ “Exorcism enters a new age”. BBC News. UK, 27 de abril de 2000 (consulta: 19 de diciembre de 2017) (disponible: http://news.bbc.co.uk/2/hi/uk_news/728180.stm).

¹⁸ “Curso de exorcismo en el Vaticano” BBC Mundo, (consulta: 4 de febrero de 2018) (disponible: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid_4272000/4272751.stm)

¹⁹ “Confirman que el Papa realizó un exorcismo dos años atrás”. Agencia Católica de Informaciones. Vaticano, 2 de octubre de 2003 (consulta: 19 de diciembre de 2017) (disponible: <http://www.aciprensa.com/noticias/confirman-que-el-papa-realizo-un-exorcismo-dos-anos-atras/#>)

²⁰ Mariel Reinoso y Lillian von der Walde (editoras), “El cuerpo de la posesa. Discurso en torno a la posesión demoniaca en la Nueva España” En: Dossier Virreinos, (2008), 144-145 (consulta: 19 de febrero de 2017) (disponible: <http://www.destiempos.com/n14/dossierv.pdf>)

²¹ Mariel Reinoso y Lillian von der Walde (editoras) El cuerpo de la posesa... 144-145.

Ahora bien, uno de los casos de exorcismo más conocidos se registró en Lima (Perú) en 1568. Este se inicia con el diagnóstico de posesión de María Pizarro por parte de los jesuitas, quienes refirieron la presencia de los siguientes síntomas: bramidos, risas sin causa, gritos, autolesiones en el rostro, entre otros. Como consecuencia, los jesuitas, con el apoyo de los dominicos, realizaron varios exorcismos a María Pizarro.²² En uno de ellos, la joven confesó que había realizado un pacto con el demonio y que a partir de allí comenzó su padecimiento. Luego de muchos meses sin éxito, intervino el Santo Oficio a raíz de la denuncia de Alonso de Gaseo (uno de los exorcistas) quien tenía dudas respecto la veracidad de la posesión. Por lo que, el Santo Oficio en 1571 procesó a los exorcistas implicados y a María Pizarro, sancionando a los primeros y encarcelando a la supuesta posesora.²³

Un segundo caso ocurrió en la Nueva España (actual México), en la ciudad de Querétaro, a finales del siglo XVII. En donde, corría el rumor que varias doncellas españolas habían sido poseídas por los demonios como consecuencia del hechizo lanzado por la bruja “La Chuparratones”. Las doncellas vomitaban objetos extraños, amanecían con marcas de dientes en sus cuerpos, experimentaban visiones, sus cuerpos se retorcían y sus vientres se inflaban de manera extraña, insinuando un embarazo. Los frailes franciscanos del Colegio de la Propaganda Fide tuvieron que exorcizar a las doncellas para liberarlas de su tormento.²⁴

En la actualidad, en los países con fuerte arraigo católico aún se practica y estudia el exorcismo. Por ejemplo, el 2010, en México se celebró el Congreso de Exorcistas, el cual versó sobre la visión de los exorcismos en el siglo XXI.²⁵ Además, en el mismo año, se inauguró el primer recinto dedicado exclusivamente a combatir las andanzas de Lucifer en México. Se trata de la Capilla de las Benditas Ánimas del Purgatorio, construida en Querétaro.²⁶

El exorcismo hoy en día

Según la Enciclopedia Católica, el exorcismo es el acto de echar o sacar demonios, o espíritus malignos fuera de las personas, sitios u objetos que son supuestamente

²² En ese momento no se contaba con un ritual codificado (ya que el Ritual Romano recién se publicaría en 1614), sino, únicamente, se contaba con los libros de exorcistas experimentados. Al respecto, René Millar sostiene que los exorcistas que trataron a María Pizarro se guiaron por las fórmulas de los manuales que circulaban, como el Liber Sacerdotalis de Alberto Castellani, publicado por primera vez en 1523.

²³ René Millar, Entre ángeles y demonios. María Pizarro y la inquisición en Lima 1550- 1573, En: Historia N° 40. Vol. 2 (Julio- diciembre 2007). Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago, pp. 383- 417.

²⁴ Mariel Reinoso y Lillian von der Walde (editoras), El cuerpo de la posesora... 142

²⁵ “México, a la cabeza del exorcismo”. BBC Mundo. México, 20 de agosto de 2010 (consultado: 11 de diciembre de 2017) (disponible: http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2010/08/100820_mexico_congreso_exorcismo_rg.shtm)

²⁶ “Batalla contra el diablo en México”. BBC Mundo, México, 8 de febrero de 2010 (consultado: 11 de diciembre de 2017) (disponible: http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2010/02/100208_1937_mexico_contra_demonio_exorcismo_jrg.shtml)

poseídos o plagados por ellos, o que son susceptibles de llegar a ser víctimas o instrumentos de su malicia.

Por regla general, el exorcismo tiene que ser realizado por alguien con la autoridad. No obstante, el padre Gabriel Amorth, exorcista en la diócesis de Roma, señala que también lo puede realizar un laico, con la diferencia que no se le denominará exorcismo, sino “plegaria de liberación” y no podrá basarse en el Ritual Romano.

Tipos de exorcismos

Se distinguen tres tipos. En primer lugar, el exorcismo bautismal, el cual se realiza antes del bautizo. Este rito es un testimonio de la creencia del pecado original y tiene por objeto quitarle al demonio toda potestad sobre los bautizados. Asimismo, es un mensaje a todos los cristianos sobre el horror que implica tener contacto directo o indirecto con el demonio.²⁷

En segundo lugar, el “gran exorcismo”, el cual consiste en el acto de expulsar al demonio que se encuentra dentro del cuerpo de una persona. Antes de iniciar el “gran exorcismo” se tiene que verificar si nos encontramos frente a un verdadero caso de posesión o ante una enfermedad psicológica. Al respecto, el Catecismo Católico indica:

“El exorcismo intenta expulsar a los demonios o liberar del dominio demoníaco gracias a la autoridad espiritual que Jesús ha confiado a su Iglesia. Muy distinto es el caso de las enfermedades, sobre todo psíquicas, cuyo cuidado pertenece a la ciencia médica. Por tanto, es importante, asegurarse, antes de celebrar el exorcismo, de que se trata de una presencia del Maligno y no de una enfermedad.”²⁸

En tercer lugar, el exorcismo realizado a las cosas y lugares. Para estos casos, el exorcista deberá realizar una súplica a la divinidad para expulsar a los demonios. Una de las herramientas más valiosas para este fin son el agua, la sal y el aceite, los cuales deben ser, previamente, santificados. Finalmente, es importante aclarar que cuando nos encontramos ante un objeto o lugar con influencia maligna no estamos frente a una posesión sino ante una infestación demoniaca.

Pasos previos a la realización del “gran exorcismo”

Primero, se debe revisar los síntomas del supuesto poseso. Al respecto, el cardenal Medina Estévez identifica alguno de ellos:

“(…) el hablar con muchas palabras de lenguas desconocidas o entenderlas; desvelar cosas escondidas o distantes; demostrar fuerzas superiores a la propia condición física, y todo ello juntamente con una

²⁷ Nicolás Bergier, Diccionario de Teología. Tomo II. 2da (traducido por la Sociedad de Eclesiásticos de esta Corte). (Primitivo Fuentes. Madrid, 1846), 285.

²⁸ Catecismo de la Iglesia Católica, Los sacramentales, Parágrafo 1673 (consulta: 07 de diciembre de 2017) (disponible: http://www.vatican.va/archive/catechism_sp/p2s2c4a1_sp.html#ARTÍCULO_1_LOS_SACRAMENTALES)

aversión vehemente hacia Dios, la santísima Virgen, los santos, la cruz y las sagradas imágenes.”²⁹

Por otro lado, el padre José Fortea recomienda considerar si el poseso ha estado en contacto con prácticas ligadas al ocultismo o la brujería. Asimismo, sugiere prestar mucha atención al relato de los testigos (sean familiares o amigos), además de tener en cuenta sus perfiles psicológicos. Finalmente, aconseja observar la reacción del poseso a la oración.³⁰

Luego de tener la certeza de la posesión y con la autorización del obispo, el exorcista se encuentra listo para iniciar el ritual.

Pasos para la realización del “gran exorcismo”

El procedimiento del “gran exorcismo” se encuentra regulado en el Ritual Romano³¹, en la sección correspondiente al sacramental de exorcismo, siendo, a grandes rasgos, el siguiente:

El exorcista ingresará al lugar de la celebración con los ornamentos adecuados. Asimismo, hará reverencia al altar o, en su defecto, a la cruz. Seguidamente, junto con los fieles hará la señal de la cruz.

Si el exorcista bendice el agua, con las manos juntas deberá decir:

“(…) infunde el poder de tu bendición sobre esta agua
Para que, sirviendo a tus misterios,
Asuma el efecto de la divina gracia
Que espante los demonios y expulse las dolencias
Y así, al ser rociados, tus fieles sean liberados de todo daño; que en
el sitio que será aspergido con esta agua, no resida el espíritu del
mal y que alejen todas las insidias del oculto enemigo (…)”

Si el exorcista mezcla el agua con la sal, bendecirá expresando:

“(…) Concédenos, Señor
Que al recibir la aspersion de esta agua mezclada con sal
Nos veamos libres de los ataques del enemigo (…)”

Posteriormente, el exorcista y los fieles se arrodillarán y comenzarán con las letanías entre otras oraciones, agregando, de ser el caso, algunos nombres de santos. Quienes participan se unirán en las respuestas comunes:

“(…) Señor, ten piedad
Santa María, Madre de Dios, ruega por él
San Miguel, Gabriel y Rafael, rueguen por él.
Todos los santos Ángeles de Dios, rueguen por él. (…)”

²⁹ Miguel Fuentes, El teólogo responde. Volumen II (Nueva York: IVE Press, 2011), 205.

³⁰ José Fortea, Exorcista. Cuestiones relativas al demonio, posesión y el exorcismo. (Zaragoza: Dos latidos, 2011), 31.

³¹ Renovado según el Decreto del Sacrosanto Concilio Ecuménico Vaticano II. Promulgado por la autoridad del Juan Pablo II.

A continuación, el exorcista podrá recitar uno o varios salmos, o bien algunos versículos o estrofas escogidas. El Ritual Romano propone un solo salmo entre otras oraciones. Después impondrá las manos sobre la cabeza del fiel atormentado señalando:

“(…)
Salva a tu siervo que espera de ti, Dios mío
Todos dicen: Señor, ten piedad.
Sé para él, Señor, una torre de fortaleza frente al enemigo.
Todos dicen: Señor, ten piedad.
Que el enemigo no se aproveche de él, y que el hijo de la impiedad no añada más dolor.
Todos dicen: Señor, ten piedad.
Envíale, Señor tu auxilio y cuídalo desde tu morada.
Todos dicen: Señor, ten piedad.”

Consecutivamente, el exorcista invitará a profesar la fe en los siguientes términos:

“(…) ¿Renuncian a las seducciones de la iniquidad, para que no los domine el pecado?
Todos: Sí renuncio.
¿Renuncian a Satanás, que es el autor y el príncipe del pecado?
Todos: Sí renuncio.
¿Creen en Dios Padre todopoderoso creador del cielo y de la tierra?
Todos: Sí creo. (…)”

Luego de rezar, el exorcista mostrará la cruz y, con ella bendecirá al atormentado y, si considera conveniente, soplará sobre su rostro profiriendo oraciones. Seguidamente, pronunciará la fórmula deprecativa del “exorcismo mayor”. Si considera oportuno también añadirá la fórmula imperativa conforme se indica a continuación.

“Te declaro anatema, Satanás, enemigo de la salvación humana;
reconoce la justicia y la bondad de Dios Padre,
que, con justo juicio, condenó tu soberbia y tu envidia:
apártate de este siervo
(…) Te conjuro Satanás, príncipe de este mundo:
Reconoce el poder y la fuerza de Jesucristo,
Que te venció en el desierto,
Superó tus insidias en el Huerto,
Te despojó en la Cruz,
y resucitado del sepulcro
(…) Te conjuro, Satanás, que engañas al género humano,
Reconoce al Espíritu de la verdad y de la gracia
Que repele tus insidias y confunde tus mentiras.
Sal, criatura plasmada por Dios,
A quien el mismo Espíritu marcó con su sello poderoso;
Retírate de este hombre,
A quien Dios hizo templo sagrado
Con una unción espiritual.
Por eso, retírate Satanás,
En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo,
Retírate por la fe y la oración de la Iglesia,
Retírate por la señal de la Cruz,
De nuestro Señor Jesucristo,
Que vive y reina por los siglos de los siglos”

Finalmente, después de la liberación del fiel atormentado el exorcista y los presentes entonarán cánticos y oraciones, y se procederá con la despedida. Para tal fin, el exorcista, dirigiéndose a los presentes, expresará con las manos extendidas lo siguiente:

“La paz de Dios,
que supera todo lo que podemos pensar,
tome bajo su cuidado los corazones y pensamientos de ustedes,
en el conocimiento y el amor de Dios
y de su Hijo, nuestro Señor Jesucristo.
Amén.

Y que la bendición de Dios todopoderoso,
del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo,
descienda sobre ustedes.
Todos responden: Amén.”

No obstante, si luego de realizado el ritual aún se observan los síntomas de la posesión, el exorcista reservará esta última bendición para el final. En vista que, no siempre en el primer intento se logra expulsar al demonio, puesto que, en más de una ocasión, se requiere una férrea lucha de varios días, meses e incluso años para liberar al atormentado.

Conclusiones

El exorcismo es el ritual mediante el cual se busca expulsar demonios tanto de los cuerpos de los fieles atormentados (posesiones), como de los objetos y/o lugares (infestaciones). Para realizarlo se requiere contar con la autoridad de la Iglesia Católica.

El origen del exorcismo se remonta a los acontecimientos recogidos por la Biblia en el Nuevo Testamento y se ha mantenido como una práctica católica continua y sistemática a través de la historia del hombre, tanto en Europa como en Latinoamérica.

En la actualidad, el exorcismo constituye uno de los rituales de mayor complejidad e importancia, en tanto evidencia de manera expresa la lucha entre la divinidad contra los males de este mundo representados por los demonios.

Referencias bibliográficas

Agencia Católica de Informaciones. Vaticano. 2003. (Consulta: 19 de diciembre de 2017) (disponible: <http://www.aciprensa.com/noticias/confirman-que-el-papa-realizo-un-exorcismo-dos-anos-atras/#>)

Aquino Santo Tomás. Suma Teológica. (Consulta: 18 de enero de 2018) (Disponible: <http://hjjg.com.ar/sumat/c/c90.html>)

BBB Mundo. México 2005. (Consulta: 4 de febrero de 2018) (Disponible: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid_4272000/4272751.stm)

BBC Mundo. México, 2010. (Consulta: 11 de diciembre de 2017) (Disponible: http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2010/08/100820_mexico_congreso_exorcismo_rg.shtml)

BBC Mundo. México, 2010. (Consulta: 11 de diciembre de 2017) (Disponible: http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2010/02/100208_1937_mexico_contra_demonio_exorcismo_jrg.shtml)

BBC News. UK, 2000. (Consulta: 19 de diciembre de 2017) (Disponible: http://news.bbc.co.uk/2/hi/uk_news/728180.stm).

Bergier, Nicolás. Diccionario de Teología. Tomo II. 2da (Traducido por la Sociedad de Eclesiásticos de esta Corte). Primitivo Fuentes. Madrid. 1846.

Blatty, William Peter. El exorcista. (consulta: 29 de diciembre de 2017) (disponible: <https://riverraid17.files.wordpress.com/2010/01/el-exorcista-de-william-blatty.pdf>)

Catecismo de la Iglesia Católica. (Consulta: 07 de diciembre de 2017) (Disponible: http://www.vatican.va/archive/catechism_sp/p2s2c4a1_sp.html#ARTÍCULO_1_LOS_SACRAMENTALES)

Forteza, José. Exorcista. Cuestiones relativas al demonio, posesión y el exorcismo. Zaragoza: Dos latidos. 2011.

Fuentes, Miguel. El teólogo responde. Volumen II. Nueva York: IVE Press. 2011.

Judeiras, Julián. España en tiempo de Carlos II, el hechizado, Madrid, 1912

Millar, René. "Narrativas hagiográficas y representaciones demonológicas. El demonio en los claustros del Perú virreinal. Siglo XVII". En: Historia N° 44. Vol. 2. (julio – diciembre 2011) Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago, (2011). 329-367.

Navarro, Gaspar. "Tribunal de la superstición ladina, explorador del saber, astucia y poder del demonio: en que se condena lo que suele correr por bueno en hechizos, agüeros, ensalmos, vanos saludadores, maleficios, conjuros, arte notoria, cabalista, y paulina y semejantes acciones vulgares". Huesca por Pedro Blusón. 1631.

Reinoso, Mariel y Lillian von der Walde (editoras) "El cuerpo de la posesa. Discurso en torno a la posesión demoniaca en la Nueva España" En: Dossier Virreinos, (2008), 142-168 (Consulta: 19 de febrero de 2017) (Disponible: <http://www.destiempos.com/n14/dossierv.pdf>)

René Millar. Entre ángeles y demonios. María Pizarro y la inquisición en Lima 1550- 1573, En: Historia N° 40. Vol. 2 (Julio- diciembre 2007). Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago, pp. 379- 417.

Rubio G, Luis y Luis Rubio H. La mujer murciana en la Baja Edad Media. Universidad de Murcia. Murcia. 2000.

Aspectos generales del exorcismo católico y su desarrollo través de la historia europea y latinoamericana pág. 55

Sainte, Charles. La Mystique Divine Naturelle et Diabolique. Tome V. París: Deuxième Édition. 1862.

Toner, Patrick. The Catholic Encyclopedia. Vol. 5. (Robert Appleton Company. New York. 1909) (consulta: 18 de enero de 2018) (Disponible: <http://www.newadvent.org/cathen/05709a.htm>).

Zamora María. "Posesiones y exorcismos en la Europa Barroca". En: Garoza: Revista de la Sociedad Española de Estudios Literarios de Cultura Popular. Nº 3, (2003), 213-229.

Para Citar este Artículo:

García Valdez, Leandro. Aspectos generales del exorcismo católico y su desarrollo a través de la historia europea y latinoamericana. Rev. Incl. Vol. 5. Num. Especial, Abril-Junio (2018), ISSN 0719-4706, pp. 43-55.

221 B
WEB SCIENCES

CUADERNOS DE SOFÍA
EDITORIAL

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Inclusiones**.

La reproducción parcial y/o total de este artículo debe hacerse con permiso de **Revista Inclusiones**.